

Comunicado de Prensa  
Calvià, 10 de marzo de 2017

## **CALVIÀ FIRMA DOS CONVENIOS CON EL IMAS POR LOS QUE EL MUNICIPIO RECIBE 149.500 EUROS PARA AYUDAR A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO**

**Se destinarán cerca de 82.000 euros a ayudas económicas y más de 67.500  
para dar apoyo psicosocial**

El alcalde de Calvià, Alfonso Rodríguez Badal, y la presidenta del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS), Margalida Puigserver, han firmado dos convenios destinados a ayudar a familias en situación de riesgo.

Por primera vez, Calvià se ha adherido al proyecto de **apoyo psicosocial** y de intervención en infancia y familia en situación de riesgo, ya que anteriormente sólo se podían sumar municipio de menos de 20.000 habitantes, por lo que recibirá una partida de **67.618,89 euros**. Con la firma de este convenio, se incorporará la figura de un psicólogo a los equipos de servicios sociales municipales para trabajar en: la prevención del riesgo en niños y adolescentes, intervención en situaciones de crisis familiar con riesgo de sufrimiento para los menores, situaciones de retorno de los menores con las familias después de que los hayan separado temporalmente, u otras situaciones de riesgo relacionadas con el desajuste de la convivencia o deterioro de las relaciones familiares, entre otras.

El otro convenio, supone que Calvià recibirá **81.899,07 euros** para **ayudas económicas** a familias con menores en situación de riesgo social y a personas en situación de grave y urgente necesidad, que tiene como objetivo la coordinación en la gestión de las prestaciones económicas a:

- familias con menores en situación de riesgo social residentes en el municipio de Calvià, estas ayudas se entienden como atención primaria específica para prevenir la separación de los menores de sus familias y evitar su desprotección,
- personas en situación de urgente y grave necesidad, con especial atención a las situaciones de desahucio o pobreza sobrevenida,
- personas que se encuentren en alguna situación de necesidad de atención prioritaria, recogida en el artículo 6 de la ley 4/09, de 11 de junio de Servicios Sociales de IB.